

**ACTA N° 05-2021.**

**Fecha: domingo 14 de febrero del 2021.**

**Sesión extraordinaria.**

ACTA N° 05-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día domingo 14 de febrero del 2021; se realiza la sesión vía virtual, de conformidad al Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, de 11 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo. Siendo las 17:00. Previa convocatoria N° 05-2021, de fecha 13 de febrero de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón: quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenas tardes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la asistencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con todos los miembros del concejo municipal; por lo que existe el cuórum reglamentario. Además, se cuenta con la asistencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quorum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos**: 1.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N. 005 -2021 GADMCA de declaratoria de emergencia del Cantón Alausí parroquia Huigra. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está en consideración el Orden del día. El Concejales **Ab. Eduardo Llerena**: mocion que se apruebe. El Concejales **Ing. Remigio Roldán** apoyo la moción. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: se procede a la votación concejal **Sr. Alfredo Guamán** que se apruebe el orden del día. Concejales **Sr. Marco Guerra** que se apruebe el Orden del Día. Concejales **Ab. Eduardo Llerena** que se apruebe el orden del día. Concejales **Sr. Medardo Quijosaca** que se apruebe el orden del día. Concejales **Ing. Remigio Roldán** que se apruebe el orden del día. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: 1.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N. 005 -2021 GADMCA de declaratoria de emergencia del Cantón Alausí parroquia Huigra. El documento ha sido enviado el día de ayer sábado a los señores concejales es la Resolución 005-2021, que en la parte pertinente dice lo siguiente: Art. 1 Declarar la emergencia en el cantón Alausí parroquia de Huigra a fin de atender de manera urgente las adquisiciones que han surgido de manera imprevista para enfrentar la emergencia por el deslizamiento ocurrido en el sector la Armenia del cantón Chunchi ocasionando deslave hasta el río Chanchán generando peligro eminente en la parroquia Huigra emergencia por el lapso de 60 días. Art. 2 disponer a los Directores Departamentales de la Institución de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y sujetándose a lo establecido en el Art. 361 de la Resolución 2016 -0072 proceden a realizar las contrataciones necesarias adquisición de bienes, prestación de servicios para enfrentar la emergencia en el cantón Alausí parroquia Huigra. Art. 3. Disponer a la Dirección Financiera ejecutar las acciones presupuestarias necesarias y suficientes para cubrir la presente declaratoria de emergencia. Art. 4. Publíquese la presente Resolución en el portal web del SERCOP y en la página web institucional. Art. 5. Encárguese de la presente ejecución a todas las Direcciones, departamentos, unidades quienes elaborarán el informe técnico final de resultados más el detalle de las contrataciones realizadas el presupuesto empleado y los contratos suscritos con la indicación de los resultados obtenidos. Art. 6. Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal del Cantón Alausí, así como a las Direcciones departamentales del COE Cantonal de Alausí, COE

Provincial y Secretaría de Gestión de Riesgos, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, Alausí 12 de febrero del 2021. El Alcalde **Sr. Rodrigo Rea:** Debo informar que el día viernes en la mañana al conocer de esta tragedia en el pleno del COE Cantonal se ha decidido declarar en emergencia al cantón Alausí especialmente en el sector de Huigra, ya que sabiendo que se necesita para poder afrontar para la tranquilidad de toda esa gente, pudimos actuar de esa manera, sin embargo, hasta el momento gracias a la solidaridad de todos los hermanos del cantón Alausí incluso del cantón Cumandá, a varios alcaldes que nos han apoyado creo que no ha sido necesario afrontar con muchos recursos hasta el momento lo que si se está viendo es que las plantas de agua potable de Huigra están afectadas, por el momento estamos transportando agua en tanqueros de los bomberos y del GAD Municipal, esperemos mañana levantar la información a ver cuál es el problema en la planta de agua potable para verles instalando nuevamente al 100% para los ciudadanos de Huigra, es nuestra responsabilidad en estos momentos ser solidarios disponer de recursos los cuales pues debemos obtenerlo de nuestras partidas presupuestarias lo destinaremos para dicha emergencia más bien solicito nos ayude con la información el Eco. Benalcázar si está presente para conocer un poco más de los recursos que se van utilizar para la emergencia. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** No se encuentra el economista Marco Benalcázar a pesar que sí se notificó a todos los técnicos. El Alcalde **Sr. Rodrigo Rea:** Viendo que no hay la conexión del Ing. Vásquez debo informar que el proceso ya está avanzado pues aún no se realiza ninguna inversión todavía, más bien creo que en los próximos días lo haremos a pesar que hoy al medio día ya se tiene las noticias de que la emergencia se va a levantar en cuanto corresponde al cantón Chunchi, ya que en el lapso de la tarde de ayer se evacuó casi el 100% de las 3 lagunas que se habían formado de una forma natural se desfogó todos los residuos que quedaba en la parte alta, eso hace que nosotros tengamos mayor tranquilidad esperamos el día de mañana en la reunión del COE a las 5 de la tarde hemos confirmado ya, para ver cuál es el siguiente paso que debemos dar con el cantón Chunchi, hoy tuvimos una reunión en el cual ellos también están en el siguiente paso que sería la reconstrucción de los puentes que se ha llevado la creciente, lógicamente a nosotros nos viene lo más fuerte que es la reconstrucción de los tanques de agua potable no sé si la doctora Yánez nos ayudaría sabiendo que el agua potable es nuestra responsabilidad si podemos utilizar recursos de la emergencia o hay que ver otro fondo para la reconstrucción de las plantas de agua potable de la parroquia Huigra. La **Ab. Rocío Yánez:** En virtud de la declaración de emergencia dada el día viernes de acuerdo a lo que establece la normativa específicamente el Art. 60 literal p) del COOTAD en ese sentido si podríamos realizar siempre y cuando existan los informes motivados, tanto como le decía el día viernes al Ab. Eduardo respecto a la Secretaría de Gestión de Riesgos, de que necesitamos realmente contar con esos recursos para la emergencia siempre que persiste se podría decir y en ese sentido también con los informes motivados emitan cada una de las direcciones una vez que exista a motivación suficiente, como dice la normativa, podríamos hacer uso de estos recursos, sin embargo, el día de anoche como manifestaba Gestión de Riesgos tal vez ya no existe tal emergencia 100%, por eso si deberíamos analizar bien previo a utilizar los recursos que podamos invertir como municipalidad, sin embargo, como manifiesto la Resolución del estado de emergencia está dictada desde el día viernes pero si se debe sustentar debidamente por cada una de las unidades y las direcciones que forman parte de la Municipalidad respecto a lo que usted manifiesta, el restablecimiento de esos tanques de agua potable. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Necesitaríamos mañana luego del informe va a salir hacer el agente de campo en la mañana ahí tomaríamos la Resolución en la tarde en el COE a ver si continuamos con la emergencia o se paraliza y vemos ahí la solución. La **Ab. Rocío Yánez:** Si es importante que en base a todas las decisiones que se han tomado el día viernes hasta incluso el día de mañana que se van a reunir nuevamente las mesas técnicas y específicamente sabe que la Unidad de Obras Públicas está conformando la mesa técnica del COE Cantonal, si forma parte adicionalmente de la municipalidad y con los informes respectivos para sustentar el uso de los recursos con la finalidad de poder solventar las deficiencias con los problemas que se han dado allá en la parroquia de Huigra. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Entonces quedaría más bien como disposición que por favor el Ing. de

Obras Públicas asista el día de mañana a realizar los informes pertinentes ver la destrucción de los tanques de agua potable de la parroquia de Huigra, conjuntamente con el personal del laboratorio de agua potable para ver el análisis del agua que están consumiendo o van a consumir los señores de la parroquia de Huigra, para con eso sustentar en lo que sea posible jurídicamente, legalmente para ver si se puede gestionar los recursos para proveer de agua potable de calidad a la parroquia de Huigra, compañeros concejales tienen ustedes la palabra. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Efectivamente el día viernes estuvimos por el tema de una actividad reunidos y justo cuando se dio este tema de la emergencia precisamente al ser parte del COE Cantonal conocimos muy de cerca todos los temas que se tuvieron que dar en estos días y conjuntamente con usted hemos estado trabajando, pienso que todos hemos tratado de sumar a su debido momento y lo que creemos que se actuó y se ha hecho ha sido en base a la Ley le dispone efectivamente si el día de hoy y dando cumplimiento a un pedido suyo estuve en el cantón Chunchi acompañando a los compañeros de las Unidades Educativas en el transporte de insumos con los vehículos del Sindicato de Choferes, pudimos entender que estaba próximo a levantarse el estado de emergencia, entonces en ese sentido es una de nuestras competencias el tema de saneamiento entonces ahí si yo creería que en el tema de Obras Públicas en el área de agua potable, necesitaríamos un informe fundamentado para concluir con ese tema porque es un requerimiento que la población de Huigra está esperando en virtud de que se colapsó con la bajada del lodo sepultó y dañó los tanques de agua que tenía la población de Huigra, en ese sentido creo que la Ley nos ampara para concluir y seguir con el proceso en favor de la gente de Huigra. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Lógicamente mañana mismo como queda ya dispuesto para que el Ing. de Obras Públicas nos presente los informes y si es necesario no solamente eso cualquier otra necesidad justificadamente estaré informando primero a ustedes luego para proceder con la forma de actuar como GAD Municipal. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Conuerdo con el señor concejal Eduardo quien decía la competencia es de la población en este caso de agua potable, segundo yo ayer igual tuve la oportunidad de visitar la parroquia el tema de línea de conducción se encuentra ya colapsado el tema de agua potable, el día viernes se declaró de emergencia en la parroquia Huigra me imagino que la Dirección de Planificación ya hizo el recorrido a visitar el tema de captación, el tema de conducción lógicamente se puede invertir los recursos necesarios para dar lo necesario a la población creo que la parroquia Huigra lo necesita en este caso el tema de agua potable para ya, porque no creo que tengamos que estar analizando que si, o no, eso ya es la responsabilidad ahí tenemos la declaratoria de emergencia y tenemos que dotar de ese líquido vital que ellos ameritan a más de ello es pertinente también imagino que ya se está trabajando el tema de bioseguridad, arriba había un albergue hasta ayer no había visto que se les dote de mascarillas a la gente alcohol, gel y otros insumos más, señor Alcalde, me parece que Huigra lo necesita es importante que se coordine con la Dirección de Planificación, Financiero, Obras Públicas para cuantificar los costos de los daños y se debe recuperar de lo mejor y más pronto posible. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Es verdad estábamos en esto del agua potable, me hubiera gustado disponer más pronto compañeros de Planificación y Agua Potable, lastimosamente al continuar en emergencia en el mismo recorrido, si es que venía el deslave no podíamos arriesgar la vida de ningún compañero por eso hoy ya teniendo el informe que ya está un poco más tranquilo que se haga el informe pertinente, las mascarillas si se entregó teníamos en stock nosotros en el Municipio al igual que alcohol, al igual que gel, se llegó con 6 cartones de alcohol para toda la gente de la población si se les ha dado señor concejal para su conocimiento y el de todos los que estamos en la sala. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Desde luego señor Alcalde y compañero concejal rural, por qué no decir gracias ustedes de alguna forma de cerca a hado presencia han hecho un trabajo importante hay que dar apoyo a la parroquia de Huigra, se merece la ayuda el apoyo con el asunto de agua potable eso hay que hacer creo que con el presupuesto participativo no se puede pero hay que utilizar alguna partida para ayudar a Huigra eso apoyo señor Alcalde y compañeros concejales. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Yo también me sumo apoyo y gracias más bien señor Alcalde y compañeros concejales que han estado de cerca, mejor gracias nosotros por la distancia no hemos podido estar ahí presente, me sumo al apoyo debe ser prioridad, claro está que no se puede utilizar

el presupuesto participativo pero se debe ver alguna partida para ayudar. La **Ab. Rocío Yáñez:** Sobre lo que estaban manifestando que tenemos la competencia de saneamiento y agua potable es verdad, sin embargo, ahora al estar declarado en emergencia si hay que analizar bien si es que utilizamos los recursos como emergencia o si es que utilizamos de manera normal por el hecho de las competencias con partidas para ese tema por eso es importante que las unidades respectivas específicamente de obras públicas y agua potable emitan los informes pertinentes y motivados respecto de cómo vamos a utilizar los recursos nada más. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Yo también me he hecho presente desde el primer momento he estado en la zona de Huigra Chanchán y al ver la necesidad que ellos tienen son cosas de la naturaleza, yo creo que nosotros como autoridades debemos priorizar lo que sea necesario y los costos que se tenga que hacer la inversión que se tenga que hacer y poder volver a dar el apoyo a personas que abandonaron sus casas, personas que quedaron sin sus casas sin sus terrenos, de mi parte tienen el apoyo hoy lo necesitan nuestros hermanos son cosas de la naturaleza y ellos tienen el derecho a ser atendidos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Debo informar que dando gracias a Dios no hubo desgracias personales ni de animales ni de viviendas en lo que corresponde a nuestro cantón al contrario el pobre cantón Chunchi si se llevaron terrenos animales, puentes incluso Chan Chán las casas que estaban alrededor se terminaron, más bien hoy vamos hacer unos kits alimenticios para apoyar de parte de nuestro cantón a los compañeros del cantón Chunchi especialmente son vecinos nuestros son unas 6 familias lógicamente de los alimentos que nos han proveído la gente de buena voluntad están bastantes cosas en Huigra; entonces se habló con el Presidente y la gente de Chan Chán y según dicen no les están apoyando pero si les están apoyando, sin embargo, si se les puede apoyar por qué no hacerlo por el momento unas raciones les vamos a entregar de parte de Huigra mismo el apoyo a esa gente; en ese sentido no tenemos ninguna alerta de pérdida de lo cual se lo comento señor Vicealcalde caso contrario para hacer un punto único. Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Solo una sugerencia, yo creo que sí es pertinente intervenir los recursos en base a una emergencia, porque el presupuesto 2021 ya estaba aprobado y sabiendo por la catástrofe natural, ya tenemos un daño realizado en este caso el sistema de agua potable, los recursos que no estaban planificados, no estaban aprobados, entonces necesariamente tendremos que dejar algunas cosas que no son tan importantes y priorizar el tema de servicios básicos, ayer incluso Sr. Alcalde ya colapsó el puente, la línea de conducción no existe para conducir el agua, a más de eso el tanque reservorio de la Parroquia Huigra no está a unos 20 o 30 metros, si no me equivoco de distancia del río Chan Chán, inclusive tendrían que hacer ya los estudios pertinentes, el tema de desviar la línea de conducción, el tanque de almacenamiento, de tratamiento. Yo sugiero una vez más que se gaste los recursos en base a la emergencia emitida el día viernes, creo que todos los concejales estamos de acuerdo para que se haga esa intervención y satisfaga las necesidades básicas de la parroquia Huigra, muchas gracias. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Vamos a hacer dos trabajos a corto plazo, vamos a habilitar el mismo tanque que está cerca del río e inmediatamente hacer un estudio para ver la reubicación del tanque porque al estar muy cerca del río, seguramente vamos a tener el mismo inconveniente más tarde. Entonces vamos a habilitarlo primero para no dejar desabastecido el agua, trabajar con el mismo tanque y a la vez ver la reubicación del tanque compañero Concejal. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Para terminar Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Dr. Señores técnicos, yo sinceramente apoyo a Huigra, hay que poner la mano porque pobres compañeras y compañeros, lamentable lo que pasaron, ese desastre natural. Sr. Alcalde yo igualmente apoyo también a todo criterio de usted y de los compañeros Concejales, Remigio también como manifestó hay que hacer de ese lado y con eso termino, un gusto de saludar, pasen bonita tarde. El **Ing. Darwin Velásquez:** Sr. Alcalde, señores concejales buenas tardes, el día de mañana como usted lo había dicho, mañana van a estar el Ing. Yáñez y el Ing. Adrián Bayas, en la inspección para hacer el estudio nuevo, tal cual como lo dijo la Dra. Yáñez, para poder sacar un estimado y poder poner el precio por la emergencia. Eso es lo que le podría decir para el día de mañana Sr. Alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Esa es la planificación que hemos hecho, para el día de mañana en la tarde. El **Concejal Ing. Remigio Roldán:** Sería importante más bien Arquitecto de planificación, después

que ya se pase todo el tema del deslave, sería muy importante ver en qué situación queda los muros de la Parroquia Huigra mismo, me parece que había bastante afectación en ese tema. El **Ing. Darwin Velásquez**: Es verdad, el día mañana el equipo de proyectos ya haciendo levantamiento de toda esta situación, una cosa hay que tomar en cuenta que nosotros se da la situación en estos estados de emergencia hay que esperar 15 días para sacar el finiquitado y poder pasar el presupuesto, el estimado referenciado para poder ejecutar. Vamos a estar desde el día de mañana sacando todo lo que es los muros y todo para el filo, Ing. Sí vamos a estar en el sitio. El **Concejal Ab. Eduardo Llerena**: Yo pienso compañeros concejales y señores directores que se encuentran presentes, que básicamente hay que dar por conocido la resolución administrativa la número 005 del 2021 la declaratoria de emergencia, entonces yo propongo para que continuemos y estando el Sr. Secretario, mi pedido es dar por conocido esta resolución para que se continúe con el proceso respectivo estimado Cristian. **Secretario Ab. Cristian Ramos**: Sí sería por decisión unánime dar por conocido al Concejo el documento, no hay ningún problema Ab, sí está en lo correcto. **Concejal Ing. Remigio Roldán**: Yo apoyaría la moción de Eduardo, no tengo problema que se tome en cuenta todas las observaciones realizadas y como es tema de emergencia priorizar lo más pronto posible, por parte de la Dirección Administrativa, en este caso. El **Concejal Alfredo Guamán**: sí, por qué no apoyar lo que usted está proponiendo, de mi parte doy por conocido para el bien de Huigra, para el bien de ciudadanos y ciudadanas de ese lugar de la tragedia, entonces yo apoyo compañeros. **Concejal Ing. Remigio Roldán**: Bueno finalmente creo que la mayoría estamos de acuerdo, de mi parte ya hice las observaciones correspondientes mi apoyo por conocido a la resolución correspondiente, ha sido un gusto compartir la reunión, muchas gracias a todos. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: por razones de conectividad, e internet, encargo la sesión de concejo, al Sr. Vicealcalde. El **Vicealcalde Sr. Marco Guerra**: Acepto el encargo. Una sugerencia, no sé si podemos un día bajar todos como autoridad, como concejales y ver cuáles son las necesidades que tiene más nuestra Parroquia de Huigra, sería muy valiosa nuestra presencia allá compañeros concejales, no sé si alguien de ustedes dispongan de tiempo. El **Concejal Ab. Eduardo Llerena**: Mi estimado Marco, las necesidades van a ser muchas, como todo sector pero deben ser las derivadas precisamente de esta emergencia, obvio lo que estamos tratando ahora, no podemos ir y ofrecer otras cosas porque ya todo está planificado en el POA básicamente o que derribó de esto, nada más. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: Yo comprendo que no podemos irnos a otras obras a poder hacer, prevenir lo que algo nos puede venir para este invierno, para lo que es el crecimiento del río, el alcantarillado, agua potable, serían las cosas más prioritarias. El **Concejal Ing. Remigio Roldán**: Sr. Vicealcalde mañana, ya manifestó el arquitecto de planificación, hacer todo el recorrido viendo cuales son las prioridades, creo que lo más pronto posible, hay que esperar los informes, los estudios, para que el Concejo destine cuantos recursos vamos a invertir, para poder llegar a Huigra ya con recursos, porque si no ya sabe usted que recorrido sin recursos, sin planificación, sin estudios, qué hacemos, nada, quedamos en lo mismo. Entonces por eso solicitaba lo más pronto posible que vayamos al territorio, hagamos los estudios correspondientes, cuantifiquen cuanto es la intervención, que el Concejo destine los recursos, por casos de emergencia, esto tiene que destinar lo más pronto posible priorizando. El **Ing. Danilo Santillán**: El Arquitecto de planificación también ya comentó; el día de mañana estamos también con el Ing. Vázquez Director Administrativo, tenemos mañana el recorrido entonces hay que hacer primero la inspección, vamos a sacar todas las necesidades, como el Sr. Alcalde también dijo, hay que dejar habilitado y plantear la línea modificatoria para hacer los dos trabajos posteriores, como ya se tiene la emergencia, no es que nosotros hemos esperado, yo pienso que los recursos también se pueden utilizar, la emergencia ya está dada con la declaratoria de ahí haremos la inspección y haremos los informes motivados, para presentar al jurídico para que se puedan ejecutar, yo creo que mañana como hacemos el recorrido ya tendremos una vista definitiva para poder pasar los informes. RESOLUCION.- **Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación*

ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”; **Que**, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: “Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...”; **Que**, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: Literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; literal p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; **Que**, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: “Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley”. **Que**, Resolución Administrativa N° 005-2021-GADMC-A, de Declaratoria de Emergencia, el Alcalde del Cantón Alausí: Resolvió: **Art. 1.-** Declarar la Emergencia en el cantón Alausí, (parroquia de Huigra), a fin de atender de manera urgente las adquisiciones que han surgido de manera imprevista para enfrentar la emergencia, por el deslizamiento ocurrido en el sector de la Armenia del cantón Chunchi, ocasionado deslave hasta el río Chan Chan, generando peligro inminente en la parroquia de Huigra; emergencia por el lapso de 60 días. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. **Art. 1.-** Dar por conocida la Resolución Administrativa N° 005-2021-GADMC-A, de Declaratoria de Emergencia. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase. Siendo las 18:00, sin más asuntos que tratar, el Sr. Marco Guerra, Alcalde Encargado, clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde, Alcalde Encargado, y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

Sr. Marco Tulio Guerra Calderón.  
**VICEALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA**